



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-
MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹
"Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8 % para la
Piscina Municipal"**

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la adquisición de bienes con entrega periódica.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP)



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá incluirse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

² De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PRIVADO** deberá incluirse lo siguiente:

“El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.”



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

NOTA 6:

Las Entidades podrán citar al ganador de la buena pro a través del SEACE⁴. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo⁵:

“La citación al postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE.”

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

⁴ La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

⁵ En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

NOTA 7:

Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste o cuando se trate de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas, deberá utilizarse la proforma adjunta en el Capítulo V de la Sección específica de las presentes Bases.

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

NOTA 8:

Sólo en el caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Adjudicaciones Directas o Licitaciones Públicas declaradas desiertas, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6 DE LAS GARANTÍAS

No Corresponde.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 ADELANTOS

No hay Adelantos.

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Distrital de La Punta
RUC N°: 20131379600

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Saenz Peña 298, La Punta – Callao.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del “**Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8% para uso en la Piscina Municipal**”.

1.4 VALOR REFERENCIAL⁶

El valor referencial asciende a **S/. 24,384.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Marzo**. *(La antigüedad del valor referencial no deberá exceder de los tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación).*

➤ *De conformidad con lo señalado en el numeral 1 de la citada Disposición, el valor referencial del proceso es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del objeto de contratación, incluido el Impuesto General a las Ventas, determinado sobre la base del estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por la Entidad.*

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de fecha **07 de Marzo del 2011**.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁷

Fuente 02: Recursos Directamente Recaudados
Fuente 05: Recursos Determinados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁶ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

⁷ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en forma mensual, desde el mes de Marzo a Diciembre del 2011, según cronograma.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

• **Cronograma de Entrega (**):**

FECHAS (*)	CANTIDAD (K)
MARZO	1920
ABRIL	1920
MAYO	1920
JUNIO	1920
JULIO	1920
AGOSTO	1920
SETIEMBRE	1920
OCTUBRE	1920
NOVIEMBRE	1920
DICIEMBRE	1920

TOTAL: 19,200 kilos

* Tercera semana del mes.

** Las fechas señaladas en el cronograma de entrega y la cantidad requerida en dicho periodo, pueden sufrir variaciones por el Área Usuaria, a la cual se somete el proveedor.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁸

- Convocatoria.....: 08/03/2011
- Registro de Participantes.....: 09 y 10/03/2011
- Presentación de Propuestas.....: **11/03/2011**
Serán recepcionadas en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao, en el horario del 08:30 a 16:30 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: **14/03/2011**
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: **14/03/2011**
En acto privado (a través del SEACE)

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita**⁹ en La Unidad de Logística, sito en Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:30 horas¹⁰.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases¹¹, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES**, conforme al siguiente detalle:

⁸ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁹ De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

¹⁰ Las Entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

¹¹ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA</i> <i>Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao</i> Att.: Unidad de Logística</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES Objeto del proceso: "Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8% para uso en la Piscina Municipal"</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA</i> <i>Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao</i> Att.: Unidad de Logística</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES Objeto del proceso: "Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8% para uso en la Piscina Municipal"</p> <p>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una copia.¹²

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹³, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Bienes.

¹² De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica sólo se presentará en original.

¹³ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁴ - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹⁵ - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.

Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 3)

- h) Copia vigente del Certificado de Usuario expedido por la DIRANDRO, que autoriza al proveedor la comercialización del bien solicitado.

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

¹⁴ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁵ En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157° del Reglamento.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Declaración Jurada de Garantía. **(Anexo N° 06)**
- d) Declaración Jurada de Mejoras. **(Anexo N° 07)**
- e) Declaración Jurada de Volumen de Facturación. La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de prestación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la contratación. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta de bienes similares a los solicitados en la convocatoria o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente. El Postor presentara un Resumen de la experiencia acreditando el monto facturado según el **Anexo 08**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹⁶

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases **(Anexo N° 9)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

¹⁶ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos¹⁷:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días calendarios, contados desde la fecha del consentimiento de la Buena Pro;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Copia literal de la empresa completa y actualizada, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días calendarios, contados desde la fecha del consentimiento de la Buena Pro.

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 05 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao (Unidad de Logística).

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (**Encargado del Almacén**)
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (Jefe de la División de Educación, Cultura, Deporte y Esparcimiento o al responsable que éste señale)
- Factura

2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS

No hay Reajustes.

¹⁷ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.- OBJETO DEL PROCESO.-

Adquisición de Hipoclorito de Sodio al 8% para uso en la Piscina Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta.

2.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN.-

HIPOCLORITO DE SODIO

- **Cantidad solicitada: 19,200 Kilos**
- **Porcentaje: Al 8%**
- **Composición Técnica:**

- Hipoclorito de sodio (como NaOCl) %w Max 8.0
- Cloro Total (como Cl) g/i Min. 8.0
- Cloro útil (como Cl) g/l Min 8.0
- Soda Residual (como NaOH) g/l Max. 10.00
- Carbonato de Sodio (como Na₂CO₃) %w Max. 4.0
- Cloruro de Sodio (como NaCl) g/l Max. 8.0
- Hierro (como Fe) ppm Max 1.5

- **Propiedades:**

Apariencia: Solución acuosa clara, ligeramente amarilla verdosa con olor penetrante e irritante.

Características químicas: El Hipoclorito de Sodio es soluble en agua fría, pero en agua caliente a temperaturas mayores a los 35° C, se descompone o se disocia. Es un compuesto oxidante.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

- **Utilización:**

Producto va ser utilizado en la piscina municipal.

- **Cronograma de Entrega (**):**

FECHAS (*)	CANTIDAD (K)
MARZO	1920
ABRIL	1920
MAYO	1920
JUNIO	1920
JULIO	1920
AGOSTO	1920
SETIEMBRE	1920
OCTUBRE	1920
NOVIEMBRE	1920
DICIEMBRE	1920

TOTAL: 19,200 kilos

* Tercera semana del mes.

** Las fechas señaladas en el cronograma de entrega y la cantidad requerida en dicho periodo, pueden sufrir variaciones por el Área Usuaria, a la cual se somete el proveedor.

*** El postor deberá proporcionar los envases y/o recipientes apropiados (Bidón. PVC x 250 Kg) para el traslado y entrega de dicho producto a la Municipalidad, los mismos que serán entregados en calidad de préstamo y serán devueltos una vez que sean utilizados. Dichos envases deberán contar con todas las medidas de seguridad, rotulados respectivos, fecha de vencimiento, entre otra información propia al envase.

3.- PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de entrega será a los 03 días calendarios de solicitado el bien, conforme al cronograma establecido.

4.- GARANTIA.-

La Garantía mínima de los bienes será de 1mes.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE (Hasta 100 puntos)
I. FACTOR REFERIDO AL POSTOR	Hasta 50 puntos
1.1 EXPERIENCIA	Hasta 50 puntos
La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de prestación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la contratación. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta de bienes similares a los solicitados en la convocatoria o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente, se calificará de la siguiente manera:	
o Mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial	50
o Mayor o igual a tres (03) y menor a cinco (05) veces el valor referencial	30
o Mayor a una (01) y menor a tres (03) veces el valor referencial	10
II. FACTORES REFERIDOS AL BIEN	Hasta 50 puntos
2.1 PLAZO DE ENTREGA (Ver Anexo N° 05)	Hasta 20 puntos
01 día calendario	20
02 días calendario	10
2.2 GARANTIA DEL BIEN (Ver Anexo N° 06)	Hasta 20 puntos
De 3 Meses o más	20
De 2 meses	10
2.3 MEJORAS ADICIONALES (Ver Anexo N° 07)	Hasta 10 puntos
02 Mejoras	10
01 Mejora	05

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

FORMATOS Y ANEXOS



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de La Punta, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar , el **“Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8%”**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES** para la **“Contratación del Suministro de Hipoclorito de Sodio al 8%”**, declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
 Primera Convocatoria

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 2



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en forma mensual, desde el mes de marzo a diciembre del 2011, según cronograma y a solicitud de la Municipalidad Distrital de La Punta. Acepto asimismo cualquier variación que pueda efectuar la Entidad, respecto a los plazos de entrega.

Que entregaremos el bien Hipoclorito de Sodio al 8%, en un plazo **de días calendarios**, según calendario de entrega y la propuesta técnica presentada, caso contrario nos sometemos a las sanciones y penalidades que se establecen en la normatividad referida a las contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo aceptamos que el cronograma de entrega pueda ser modificado por la Entidad, de así requerirlo.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

Quien suscribe, con DNI N°.....en mi calidad de Representante legal de la empresa....., con domicilio encomo postor del presente Proceso de Selección, para la "*Adquisición de Hipoclorito de Sodio al 8% para uso en la Piscina Municipal*" de la *Municipalidad Distrital de La Punta*, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que el bien ofertado, tienen una garantía de(**en números y letras**), **meses**, sobre cualquier defecto de elaboración, conservación, descomposición o de vencimiento del bien, comprometiéndonos a efectuar cualquier cambio y/o reposición de los mismos durante la vigencia de la garantía otorgada. El cambio y/o reposición será efectuado en el plazo de 1 día calendario de detectado el hecho.

Atentamente,

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEJORAS

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que suscribe, don, identificado con DNI N°,
representante legal del postor , con RUC N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, mi representada, al postular a la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES**, oferta y se compromete a entregar como valor agregado a la oferta técnica, sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de La Punta, las siguientes mejoras:

MEJORAS (*)	OFERTA (SI / NO)	Indicar otros detalles de ser el caso
1)		
2)		
3)		

Nota: Indicar el que corresponda de la Evaluación Técnica.

En mi calidad de Representante Legal de **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

(*) Las mejoras deben estar orientadas a entregar una mayor cantidad en (Kilos) de los productos, sin costo adicional para la Municipalidad, en las unidades que crea conveniente el postor. Asimismo las mejoras pueden estar orientadas a ofrecer Asesoría Técnica al personal de la Municipalidad, sobre tratamiento en el agua de la piscina.. Cualquier otra mejora ofertada será evaluada por la Entidad.

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

Nota: Para el caso de postores que participen en **CONSORCIO**, la presente declaración jurada deberá ser firmada por el **Representante o Apoderado Común del Consorcio**.



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta
Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Primera Convocatoria

ANEXO N° 09

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2011-MDLP/UL-BIENES
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19,200 Kilos	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% PARA USO EN PISCINA		
TOTAL (*) S/.			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor